Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Fijación de Alimentos - Digital
No.110013110023-2023-00584-00

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos:

1.- Acredite la calidad de abogado inscrito por parte de la demandante, o en su defecto otorgue poder a profesional del derecho para que la represente y coadyuve el escrito de demanda.

2.- Aporte relación de gastos de la menor.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 125
HOY: 26 de septiembre de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria